



Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón
P^o.M^a. Agustín, 4-6; Oficina 17
50004 - ZARAGOZA
Tfno.: 976/46 91 45 - Fax: 976/46 92 55
Correo electrónico: oficina@coitiar.es

Zaragoza, 15 de Junio de 2011
CIRCULAR 9/2011 – EJERCICIO LIBRE

Estimado compañero:

Hemos recibido escritos de varios colegiados solicitando al **Colegio** que promueva medidas para que **sea reformado el Artículo 2 del Anexo II, “Establecimientos de uso industrial”** y, en concreto, con referencia a los **Artículos 2.3 y 2.4 de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza (OMPCIZ) del 2011.**

Se ha detectado que, **con la aplicación de estos artículos, se amplía en exceso la carga de fuego del local**, conllevando el aumento de los sistemas de protección contra incendios e incluso, en algunos casos, la imposibilidad de ejercer una determinada actividad según la tipología de nave industrial, en comparación con lo establecido en el *Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre* (por el que se aprobaba el **Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales**), de aplicación en todo el ámbito nacional.

Por ello, se ha considerado necesario elaborar el documento adjunto que deberás rellenar, si deseas adherirte, con el objeto de realizar una reclamación conjunta que vamos a realizar, también, con el **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja al Ayuntamiento de Zaragoza.**

Una vez cumplimentado, nos lo puedes hacer llegar al **Colegio** de cualquiera de las formas que prefieras (personalmente, por correo ordinario a nuestra dirección postal en Zaragoza, por correo electrónico a través de la cuenta oficina@coitiar.es, o bien por fax, al número **976/469255**).

Esperamos tu colaboración y además, en la medida de lo posible, quisiéramos que aportases casos prácticos comparativos entre la **Ordenanza de Incendios de Zaragoza** y el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales** (cuantos más mejor), que incorporáramos a la solicitud que haremos ante el **Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.**

Recibe un cordial saludo.

LA COMISION DE EJERCICIO LIBRE

V^oB^o
El Decano

JUAN IGNACIO LARRAZ PLO

A/A EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Yo, D. _____,
colegiado nº _____ del Colegio Oficial de Ingenieros
Técnicos Industriales de Aragón,

SOLICITO:

Que sea reformado, el Artículo 2 del Anexo II "Establecimientos de Uso Industrial" y, en concreto, los Artículos 2.3 y 2.4, de la O.M.P.C.I.Z. de 2011, ya que considero que es excesivo, al tener que utilizar la totalidad de la superficie y de la altura (en determinados supuestos) para el cálculo de la carga de fuego en almacenamientos.

Además, considero que dichos Artículos contradicen el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, en su Artículo 3.2.2.b del Anexo I, ya que la "Si" es la superficie ocupada en planta por cada zona, con diferente tipo de almacenamiento existente en cada sector, y "Hi" la altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles, entendiéndose como tales las reales y no las totales.

En Zaragoza, a ____ de Junio de 2011

Firmado.: _____

D.N.I. nº : _____